

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 28 de marzo de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias, informando que la unidad de víctimas dio respuesta al oficio 133 de 15 de marzo de 2022 y que la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos requiere a la parte actora para el pago de los derechos de registro. Provea.



*Consejo Superior
de la Judicatura*

WALTER YESID AVILA MENJURA
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2021-00178
Proceso Pertenencia
Demandante. José Manuel Moya Rodríguez
Demandado. Herederos Indeterminados de Guillermo Forero Páez y otros
Decisión: Agregar al expediente.

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Susa, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial se ordena agregar la documentación que antecede al expediente para ser tenida en cuenta en el momento procesal pertinente.

Por secretaría háganse las anotaciones correspondientes y envíese el requerimiento de pago de derechos de registro a la parte actora para lo de su correspondencia .

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODRIGO ALBERTO SANDOVAL MORALES

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 21.

De hoy **29 de marzo de 2022**

El Secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

SECRETARIA

Carrera 3 # 6-02

CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA